



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

**APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO DE LA OBRA
"MÓDULOS GASTRONÓMICOS PARQUE TEGUEL", LICITACIÓN
PÚBLICA N° 4479-3-LP17.**

DECRETO ALCALDICIO N° 738

DALCAHUE, 07 de Abril de 2017.

VISTOS: el acta de entrega de terreno de fecha 06/04/2017, el decreto alcaldicio N° 719 de fecha 04/04/2017 que designa Inspector Técnico de la Obra, el decreto alcaldicio N° 715 de fecha 04/04/2017 que aprueba contrato a suma alzada, el contrato suscrito ante notario de fecha 28/03/2017, el Vale Vista N°20271926 de fecha 28/03/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 563 de fecha 13/03/2017 que adjudica licitación, el Certificado N° C-03 de fecha 09/03/2017, de la Secretaria Municipal en donde viene en certificar que, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12, efectuada el día 08/03/2017, el Concejo Municipal aprobó la adjudicación de la propuesta pública, las ofertas presentadas, el Informe de Propuesta de fecha 24/02/2017, el Acta de Apertura de fecha 20/02/2017, el Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 20/01/2017 que aprueba bases administrativas, formatos, especificaciones técnicas, planos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública "Módulos Gastronómicos Parque Teguel", la Resolución Exenta N° 15319/2016 de fecha 22/12/2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en donde se aprueba el proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Emergencia Comuna de Dalcahue, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1.- APRUÉBASE: el acta de entrega de terreno de fecha 06 de Abril del 2017 correspondiente a la obra denominada "MÓDULOS GASTRONÓMICOS PARQUE TEGUEL", la cual se encuentra recibida por el contratista CARLOS OMAR BARRÍA MIRANDA a su entera satisfacción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-